

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	001-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN NÚMERO 228 DE 2020 (Diciembre 30)

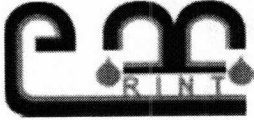
“Por la cual se aprueba el plan anual de adquisiciones de la actual vigencia fiscal 2021, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA EMCORINTO ESP EICE, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1994.

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 30 de Noviembre de 2020, fue aprobado el Acuerdo 09 de 2020, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones.
2. Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 compila el Decreto 1510 de 2013 el cual prevé la obligación para las Entidades Estatales de elaborar un Plan anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante este año.

“Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 2	

3. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
4. Que el Plan de Adquisiciones es el reflejo de las necesidades de las entidades públicas que se priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia y que se traducen en la contratación de bienes y servicios. En este sentido el mapa de navegación de la actividad contractual.
5. Que se hace urgente y necesario aprobar el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2021, como base fundamental de la contratación y los estudios que estos mimos conlleven.
6. Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la vigencia 2021 **EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP EICE, según el listado que hace parte integral del presente Acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Gerente de EMCORINTO ESP EICE, mediante acto administrativo podrá solicitar la adquisición de nuevos bienes y servicios no tenidos en cuenta inicialmente en el presente plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en Corinto Cauca, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ CAMILO POLANÍA FLÓREZ
 Gerente

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 3164498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5